

VI SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo las 05:00 PM del día 26 de junio del 2023, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el parque central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del concejo municipal de Barranco para llevar a cabo la VI Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

ALCALDESA: Muy buenos días, señores regidores, señores funcionarios, vecinos a los vecinos también. Señor secretario sírvase verificar el quorum de ley para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa buenas tardes, procedo a dar asistencia:

- Señor regidor Jaime Javier Chihuan León – presente
- Señora regidora Katia Isela Tataje Díaz de Francia – presente
- Señor regidor Juan Enrique Mariluz Montoya – presente
- Señorita regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos – presente
- Señor regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla – presente

SECRETARIO GENERAL: La Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández se había excusado en la sesión ordinaria anterior

- Señor regidor Marcos Humberto Monte de Oca Sánchez – presente

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa se encuentra válidamente constituido el concejo municipal.

ALCALDESA: Existiendo el quorum de ley se apertura la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal, señor secretario sírvase a señalar el primer punto puesto a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa se trae a discusión con conocimiento del señor, del Concejo Municipal el informe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Municipal, referido a las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción en conducta funcional y tomando conocimiento de las denuncias en este acto señora alcaldesa doy en cuenta que se encuentra ininteligible el regidor Marcos Montes de Oca lo cual se registra su asistencia.

ALCALDESA: Buenas tardes regidor Montes de oca, con su permiso invitamos al señor Roberto Carlos Pizango Lozano para que presente el informe ante el concejo municipal, adelante por favor.

GERENTE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: Gracias, buenas tardes con todos, miembros del Concejo Municipal y público presente, señora alcaldesa, gerente municipal, secretario general. Vamos a iniciar con la presentación del primer informe trimestral del jefe de OCI ante el Concejo Municipal, en primer término habría que señalar de que en esta en esta tarde va haber dos aspectos que vamos a tomar en cuenta, la primera de ellas es la imposición, acerca del informe trimestral corresponde al periodo enero - marzo 2023 y el siguiente aspecto es reparar las denuncias que podrían tener los regidores, en ese estadio o en ese extremo se recomienda que la sesión de concejo sea de forma reservada por el mismo hecho de que se va ininteligible estén denunciados y está asociado a un tema ahí de protección al denunciante, entonces iniciamos.

SECRETARIO GENERAL: La primera parte de la exposición si tiene naturaleza pública, la segunda etapa de la sesión de concejo es la que va a tener el carácter de reservar, entonces en este instante el jefe de órgano de control institucional va proceder con dar cuenta al concejo municipal de su informe que si tiene naturaleza pública y luego las denuncias que se tengan a realizar en ese estadio se va suspender y se va invitar al público que se retire, se cortara la transmisión y se aceptaran las denuncias que tengan que presentarse, es correcto? Ok.

GERENTE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: Gracias, bueno vamos a ahí estamos mostrando el ciclo de presentación del primer informe trimestral enero - marzo 2023 en este caso en el

registro, en el aplicativo OCI que es un aplicativo informático la cual el jefe de órgano de control institucional registra en el aplicativo dispuesto para contraloría, la firma digital que corresponde, el envío a través de la casilla electrónica en este caso sea coordinado en su comentario con la alcaldesa para que active su casilla electrónica; pero en esta oportunidad todavía se utilizó el GESDOC para el siguiente informe trimestral que corresponde de enero hasta julio ya va ser digamos notificado a través de la casilla electrónica, la presentación de dicho informe justamente se está realizando el día de hoy, cuyo caso era un máximo hasta el 30 de junio del 2023, ahí podemos ver los entregables y plazos del informe en este caso estamos en la primera, el primer informe trimestral cuya presentación vence hasta el 30 de junio, en este caso nosotros lo estamos desarrollando hoy 26 de junio, estamos dentro del plazo y así pueden ver el segundo informe trimestral cuando vence, tercero y cuarto en estos momentos se va a presentar también este en el Concejo Municipal.



En contenido, básicamente en primer lugar se pone los datos de la entidad y luego las acciones gubernamental, datos de la entidad, ahí vemos, estamos hablando ante un nivel de gobierno local, la entidad distrital de la Municipalidad de Barranco a la dirección. En este caso aparecen los datos del suscrito, quien es el jefe OCI designado por la Contraloría a través de la Resolución N° 087-2023 del 16 de marzo del 2023 y el presupuesto de apertura ósea el PIA que ha sido asignada a la OCI es de S/.27,600.00, ahora como segundo punto tenemos las acciones de control gubernamental de ese periodo.

El control posterior, el control posterior estamos hablando básicamente que existen en este caso fiscales para la municipalidad la auditoria de cumplimiento, ininteligible financiera, servicio de control específico y acción de oficio posterior. En el caso, en el año 2022 se hizo tres auditorias y ahí está servicio de control específico 2, acción de oficio posterior 3, en el año 2023 aún no se había ejecutado nada pero digamos hay dos servicios de control específicos que están ahorita ejecutables cuyo resultado se va conocer máximo hasta fin de mes.



El estado de las recomendaciones, cuando se hace un servicio de control posterior finalmente el resultado es el informe, ese informe tiene una serie de secciones y una de ellas es justamente las recomendaciones, las recomendaciones que son de vital importancia para que no vuelvan a suceder digamos los mismos hechos que se han advertido a través de esos informes; entonces la idea es justamente recomendar perdón implementar esas recomendaciones entonces así tenemos por ejemplo, el año 2022 en administrativo digamos se ha implementado 5, en proceso se encuentra 1, total 2, el aspecto legal es decir en la cual se ha identificado responsabilidad de repente civil, penal, entonces ahí se ha implementado 7 y el proceso en pendiente están 2 y en mejora de gestión, la mejora de gestión es justamente por ejemplo, disponer que se implemente por ejemplo una directiva interna para justamente llevar un mejor control por ejemplo, no sé de las contrataciones ininteligible venimos a implementar 24, no implementadas 6 y en proceso 18 y pendientes 7 esas dos últimas en la columna que dice EP y P, EP significa en proceso y P significa pendientes, entonces si nosotros vemos ahí entre el 2022 y el 2023 estamos hablando de en proceso hay 30 y pendientes 20, total 50 recomendaciones entonces frente a las implementadas que vienen ser 42 más los 6 no implementada podría, estaríamos hablando más o menos del 50%, entonces justamente la importancia de esa implementación de la formulación de ininteligible va a justamente fortalecer o mejorar la gestión, entonces de nada sirve, de nada sirve que nosotros saquemos por decir 5, 10 informes si finalmente esas recomendaciones no van a ser implementadas digamos que a través del tiempo se va a ir viendo que se repite, la situación que se va encontrando, la idea justamente es implementar.

Ahora pasamos al control simultaneo, el control simultaneo es justamente un tipo de control que es preventivo o sea es decir que en este tipo de control no hay, no identificamos responsabilidad sino más bien advertimos alguna situación que pueda estar pasando en un proceso de contratación o de repente también en algún servicio que brinda, que viene brindando la municipalidad entonces sacamos por ejemplo, control, aplicamos control concurrente, orientación de oficio, visita de control o a través de por ejemplo, de un operativo que es generalmente es llevado a cabo por la Contraloría, por el apoyo de los OCI. Entonces acá vemos en concluido dice se ha cumplido 8 orientaciones de oficio en la ininteligible 2022, una visita de control y el 2023 se ha concluido 2 visitas, 2 orientaciones de oficio también, total 11, 11 servicios, 11 informes. Ahora en ese control simultaneo que se ejerce a través de esos tipos de control ininteligible también se saca informes y esos informes se advierten situaciones adversas o se señala situaciones adversas se invita entonces hay por ejemplo, puedo ver el año 2022 el control concurrente se

ha corregido 6, en orientación de oficios 2 y visitas de control 7, en si acciones por ejemplo vemos ahí que hay orientación de oficio hay 1 y 2 corregidos, hay 9 y total hay 13 en la segunda fila del año 2022 orientación de crisis, visitas de control se ha corregido si por situaciones adversas pero hay por ejemplo, autocorregido como ósea es decir que nosotros cuando sacamos el informe y se señala una situación adversa hay un tiempo prudencial para que se pueda tomar acción, si pasa ese tiempo de tres meses aproximadamente, entonces se entiende que ya no ha tomado acción ósea no ha sido corregido, entonces ahí por ejemplo se puede se podría activar otro tipo de control por ejemplo un servicio de control específico ya donde se pueda digamos señalar alguna responsabilidad, en el año 2023 tenemos en orientación de oficios tenemos con acciones 4, citaciones 2, total 6, eso serían los números que corresponden al control simultáneo.



en cuanto al servicio relacionado, en realidad hay más de 10 pero se ha considerado solamente en este caso la evaluación y denuncias este caso el 2023, especial concurrido con tres y en el año 2022 y el 2023 lo que va; en lo que ha sido ese primer trimestre no ha habido no se han concluido ininteligible.

Limitaciones al ejercicio de control gubernamental, ahí en la diapositiva vemos que durante la difusión de las labores de control se puede advertir retraso en la atención de requerimientos, la entidad no tiene oportunamente lo solicitado a pesar de las constantes ininteligible o reiterativos; así que en algunos casos remiten información incompleta o no corresponde al resultado, esta situación ininteligible el accionar de la OCI o sea nosotros tenemos nuestro marco legal para realizar el control gubernamental basada en la Ley N°27785, que es la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, entonces y sobre la base de esta ley digamos sale una serie de directivas, lineamientos que justamente nosotros para poder realizar nuestro trabajo necesitamos información y documentación y no solo sea obtenida digamos oportunamente; ósea porque justamente uno desde un principio del Control Gubernamental es la oportunidad o sea no es lo mismo digamos este advertir alguna situación cuando está un contrato en curso que por ejemplo, cuando ya sea emitido el contrato pues no; son cosas distintas pero si no tengo la información no podría yo digamos ejercer el control gubernamental oportunamente, por eso hay radica la importancia de esos requerimientos de información y la solicitud sean atendidas de forma oportuna. En cuanto a la infraestructura y recursos logísticos proporcionados no acordes a la necesidad de OCI actualmente la municipalidad está ubicado estamos ubicados en el segundo piso de la casa de la cultura y lo que tenemos asignado ahorita son dos oficinas una grande y otra pequeña que mide aproximadamente 80 - 15 metros cuadrados en la oficina más amplia está el personal OCI está conformado por auditores, personal de apoyo técnico administrativo, la oficina pequeña está siendo utilizado por el suscrito pero resulta que es necesario contar con un ambiente adicional que se coordina también con la alcaldesa y estamos viendo ahí de qué manera podemos dar solución y ahí también se ha consignado que faltaría un anexo, una guía directa al ambiente del jefe de OCI para que se pueda comunicar digamos con las diferentes unidades orgánicas de la entidad, bueno el servicio de internet está pasando por un momento de que fallaba bastante y eso finalmente afecta el mal funcionamiento de la OCI.



Recomendaciones, con la finalidad de mejorar los controles de la municipalidad por el propósito de una cultura eficacia, eficiencia y economía de la unidad es pertinente formular ciertas recomendaciones, se constituye complementariamente con el apoyo de la reformación operativa de la OCI a fin de cumplir con eficiencia, eficacia ininteligible órgano de control; es decir eso está establecido en la directiva, la directiva 20 del 2022 directiva de los OCI's, esta directiva 2022 es digamos el nexo entre el OCI y la entidad, ahí se establece cuáles son las obligaciones del titular, cuáles son las obligaciones del OCI, cuáles son los requisitos para que el jefe del OCI sea designado entre otras cosas. Entonces, digamos que constituiría la primera normativa de consulta para que se pueda interactuar, esa interactividad entre el OCI y la municipalidad en este caso la municipalidad distrital de Barranco como recomendación dos continuar la implementación de las recomendaciones selectivas y los informes de servicio de control posterior y las medidas preventivas y productivas respecto a las situaciones adversas; es decir tanto para el informe de control posterior o para el informe de control simultaneo y ininteligible con fomento de cultura de mejora a la ininteligible administrativa que coadyuve con el logro de los ininteligible.

Considerando, ininteligible esta ordenanza al servicio de la comunidad barranquina, eso sería todo tejidos siguientes considerando (inaudible) distrital de Barranco (inaudible) servicios (inaudible), bueno eso sería todo en cuanto a la exposición se refiere y ahora pasaríamos a el tema recabar las denuncias que puedan

tener los miembros de concejo municipal y justamente acá ya se recomienda de que sea en esta parte de la sesión en forma reservada.

ALCALDESA: Muchísimas gracias al Sr. Roberto Carlos Pizango Lozano por su exposición como ha hecho presente y a todos los regidores ya saben y a la comunidad y la práctica de esta gestión, predique y practique que sea una gestión transparente y lucharemos con los actos contrarios, actos que vayan en contra de la moral, luchamos contra la corrupción, queremos una buena ejecución en todos los aspectos administrativos y en obras; y queremos ser una gestión abierta, publica, participativa, transparente así es que queremos demostrarlo con hechos y bueno en el camino como nos ha dicho el Sr. Pizango, podemos cometer quizás algunos errores pero para eso está la contraloría para orientarnos desde un principio así que ya sabe el doctor que las oficinas siempre dispuestas, abiertas al igual que toda la información y le pido a los vecinos que confíen pues en esta administración municipal estamos trabajando para lograr los objetivos que hemos ofrecido a todos, muchísimas gracias.

SECRETARIO GENERAL: Entonces, con la autorización del concejo municipal vamos a proceder a hacer una sesión reservada porque vamos a escuchar las denuncias que pudieran tener los señores regidores.

En ese sentido, le pedimos a los asistentes que por favor los invitados, le agradecemos su ocurrencia, les pedimos que nos permitan sesionar de manera reservada a la transmisión también a los vecinos que también nos entiendan en esta oportunidad y ya próximamente convocaremos con la siguiente sesión, gracias.


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ
ALCALDESA